



RESOLUCION No. 213-P/CND-IPD-91

Lima, 20 de MARZO de 1991

Visto el Exp.N° 00792-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual GABLES HONDA está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser -- utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en: MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo y consistente en:

01 MOTOCICLETA

MARCA : HONDA
MODELO : CR - 500
AÑO : 1991

KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.



RESOLUCION No. 213-P/CND-IPD-91

Lima, 20 de MARZO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano - del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Motociclismo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL
enah.



Antecedentes Res. N. 213-P/CND-IPD -

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

P/
20.3.P/

NUMERO

00792

FED. PER. DE MOTOCICLISTAS

Of. 043-FPEM-91 de 12.2.91

REF.

Fecha de INGRESO:

19.2.91

ASUNTO:

Comunican que la Firma GABLES
HONDA está domando una MOTOCICLETA
marca HONDA CR-500 '91

Hora:

1:18 pm

Numero de Folios:

(08) ocho

Registrado por:

Reinos

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>91</i> REP. PER. DE MOTOCICLISMO Of. 043-FPEM-91 de 12.2.91	NUMERO REF. 91
Fecha de INGRESO: <i>19.2.91</i>		ASUNTO: Comunican que la Firma CABLES HONDA está donando una MOTOCICLETA marca HONDA CR-500 '91	
Hora: <i>1:18 pm</i>			
Numero de Folios: <i>1081 ocho</i>			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a: <i>DFN</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: <i>OAS</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha: <i>19.2.91</i> Hora: <i>12:00</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:			5

Pase a: <i>OAS</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha: <i>19.2.91</i> Hora: <i>12:00</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: <i>Exh 049-1 modif</i>			4

Pase a: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha: <i>20/2/91</i> Hora: <i>8:51 am</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:			3

Pase a: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha: <i>19/2/91</i> Hora:		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:			2

Pase a: <i>Sr. CRE ER/dinada</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No.
Remitido por: <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	08
Fecha: <i>18.2.91</i> Hora: <i>8:25</i>		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	
Observaciones:			1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Código Documento
FOLIO No 01
000

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO N° 043-FPEM-91

OTA° 24.02.91
Belb.
(Vol)

REGISTRADO
Fecha 19/2/91

Lima, 12 de Febrero de 1,991

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
00792 FEB. 1991
1:18
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR-500 1991

La mencionada motocicleta, será enviada desde Puerto Americano y arribará a la Aduana del Puerto del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de RALLY 1,991.

Adjuntamos, fotocopia de la carta de donación, declaración jurada del deportista, carta del Club copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteremos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE- PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

Dr. Flavio Salvetti

RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

1 moto Honda XR-600-90

1 moto Honda XR-600 RH-87

Si participo en actividades -90

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 459683



FEB 13 '91 10:37 GABLE HDA

PAGE.01

GABLES HONDA 7300 BIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305) 266-8300

3 DE ENERO 1991

SEÑORES FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA # 29
LIMA



honda motorcycles

MUY SEÑORES NUESTRO:

CONCEDORES DE LAS NECESIDADES DE MATERIA DEPORTIVO PARA
SUS CORREDORES , LES HACEMOS LLEGAR LA SIGUIENTE DONACION

UNA (1) MOTOCICLETA

MARCA HONDA CILINDRADA 500cc

MODELO CR 500ccR

AÑO 1991

CON SUS KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

VALOR \$3.695

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE PUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL PUERTO DEL CALLAO EN LIMA

MUY ATENTAMENTE

GABLES HONDA/ ANGEL WALKER
SALES MANAGER



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTO
Código Documento
FOLIO No. 03
7265

Lima, 8 de Febrero 1991

Srs.

Federacion Peruana de Motociclismo

Presente.-

Mediante la presente me es grato informarles que el Sr. Flavio Salvetti es miembro activo del club habiendo participado comocorredor en los eventos realizados hasta la fecha; asimismo se encuentra al día en los pagos de las cuotas del club.

Se hace entrega de la presente al interesado para los fines que crea conveniente.

Atentamente;

Flavio Salvetti
TESORERO

Luis Alberto Cadow
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, SALVETTI ARTOLA Flavio Antonio Alberto
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 09776083 L.T. N° 09B2536, en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: CR-500 Año de fabr.: 1991
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de RALLY (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Lima, 8 de Febrero de 1991
Flavio Salvetti
(Firma)

Nombre: Flavio Salvetti A.

CERTIFICO: Que la firma que anteceden de:

Don ERIVIO ANTONIO ALBERTO SALUETTI ANTONIO

Identificado con LEA 08746083

Es auténtica la misma que legalizo; más no
el contenido del documento. Doy 1991

Lima,

08 FEB. 1991

RAMON ESPINOSA GARRETA
NOTARIO DE LIMA





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD ENDURO



Apellidos SALVETTI ARTOLA

Nombres FLAVIO

Fecha de Nacimiento 28/3/62

Grupo Sanguíneo "B" RH POSIT.

Dirección SAN MARTIN No 751

MIRAF. Teléf. 44-4912

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29





CERTIFICO: Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista.

day to, Lima

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

LIBRETA ELECTORAL

018776083

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones F.P. MOTOCICLISMO	20.35
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II. M.	20.35

Observaciones:

1% DE \$3,695 = 37 X 0.55 = S/ 20.35 =

Espn - 0792 - 91

RECIBO N° 0806 91

He recibido de: **F.P. DE MOTOCICLISMO**

La suma **S/ 20.35 =**

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, **19** de **02** de 19 **91**



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

RECIBO N° 02

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	0.55
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //	0.55

Observaciones:

Exp. n° 0792-91

RECIBO N° 0807 91

He recibido de: F. P. DE

MOTOCICLISMO

La suma $\frac{1}{2}$ m. - 0.55 =

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 19 de 02 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

DEL DEPORTE
Cuenta de
08

"GABLES HONDA" - MIAMI FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAM.
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Nº	DIA	MES	AÑO

[illegible]

1 _____
JEFE DE ALMACEN

2 *Rodriguez Saez*
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO



PEDIDO - COMPROBANTE DE SA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LIMA, MARZO 05 DE 199

Lugar y F

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Con destino a: FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO los siguientes articulos

AFECCION PRESUPU

Cta. Mayor

Programa

1 REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO			
	A	B	C	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	CAN DESP
	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	No. SERIE		
1		01	MOTOCICLETA				
2			MARCA : HONDA				
3			MODELO : CR - 500				
4			AÑO : 1991				
5			KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD				
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

☐ EQUIPO DE OFICINA

☐ EQUIPO DE TRANSPORTE

☐ MAQUINARIA Y EQUIPO

☐ GASTOS DE OPERACION

☐ RECONSTRUCCION DE EQUIPOS

☐ CONSTRUCCIONES EN CURSO

☐ BIENES DE DEPOSITO

☐ PEDIDOS EN TRANSITO

☐

FORMATO CONT. ABAST. 12

1 RODOLFO NICOLINI SOLICITANTE

2 JOSE B. SANCHEZ DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

3 JOSE B. SANCHEZ JEFE DE ALMACEN



CODIGO DE LA DEPENDENCIA	
-----------------------------	--

PEDIDO No. _____

SALIDA No. _____

4
VALORES

d
UNIDAD DE
MEDIDA

a
Unitario

	b
	TOTAL

TOTAL	
--------------	--

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON
CUATRO INCLUSIVE
EN LETRAS

FECHA: _____

4

RECIBI CONFORME



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: DONACIÓN DE ESTADOS UNIDOS
A LA FEDERACIÓN PERUANA DE
MOTOCICLISMO.

INFORME N° 035-OAJ-91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1°.- Mesiante Expediente N° 00792 - 00905 - 00906-91 de la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que ha recibido de la Firma GABLES HONDA de MIAMI-FLORIDA, de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, una donación de material deportivo referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10) y 19) del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

- 03 MOTOCICLETAS. MARCA: HONDA. MOD: CR-500.CR-125. XR-600RM. AÑO: 1,991.
- 03 KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

Con destino a la Federación Peruana de MOTOCICLISMO, la misma que pasará a incrementar el Patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de MOTOCICLISMO. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de los dispuesto en los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento, aprobado por - D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° de la Ley 25294 - Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 11 de Marzo de 1,991.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

OAJ/TEVM
ss.

Adj.: Exp. 00792-00905.
y 00906.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 049 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resoluciones de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
FECHA : MARZO, 06 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente tres -
(03) Proyectos de Resolución de aceptación de Donación de GABLES --
HONDA de MIAMI - FLORIDA en favor del IPD, para la Federación Peruana de Motociclismo que será usada durante el Campeonato de Enduro y RALLY así como de MOTOCROSS 1991, consistente en lo siguiente:

- EXP. 00792 01 MOTOCICLETA
 MARCA : HONDA
 MODELO : CR - 500
 AÑO : 1991
 KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD
- EXP. 00905 01 MOTOCICLETA
 MARCA : HONDA
 MODELO : CR-125
 AÑO : 1991
- EXP. 00906 01 MOTOCICLETA
 MARCA : HONDA
 MODELO : XR-600RM
 AÑO : 1991
 KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

Dichas Donaciones son aceptadas por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su --
opinión.

Atentamente,

DINADAF/RCN
OTA/JRL
enah.

Exp. 00792 - Reg. 101
" 00905 - Reg. 107
" 00906 - Reg. 110



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados